



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la Base Primera del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022 de aprobación de bases y convocatoria de concurso libre para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Haro (BOR n°250, de 30/12/2023 y BOE n°41, de 17/02/2023).

Vista el acta de calificación provisional del proceso selectivo - concurso de méritos- para la provisión de la plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, y finalizado el plazo de alegaciones a la misma, sin que se haya presentado ninguna.

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con las Bases Séptima y Octava de convocatoria de concurso libre para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Haro,

**RESUELVO**

Primero.- Aprobar definitivamente, por orden de puntuación alcanzado, las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos aportados:

DNI	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 70 PTOS.)	FORMACIÓN (MÁX. 30 PTOS.)		TOTAL
			TITULACIÓN ACADÉMICA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	
***8383**	SALAZAR GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	70	4		74
***3786**	ALONSO PÉREZ, MARIA SONIA		4		4
***8383**	SOLER PECIÑA, FERNANDO	2,25		0,65	2,90

Segundo.- Proponer la contratación a favor de D<sup>a</sup>. María José Salazar Gómez, por ocupar el primer lugar por orden de puntuación.

Tercero.- Requerir al candidato propuesto para que en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la



publicación definitiva de aprobados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Haro y en la web del Ayuntamiento, para que presente los documentos recogidos en la base octava de la convocatoria.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. María José Salazar Gómez, al Asesor Jurídico, a la responsable de elaboración de nóminas y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Haro a 11 de enero de 2024  
D.E: 2024/1389. Arch.: 2022/236 - 2 4 1. Dec.: 2024/357  
ALCALDESA PRESIDENTA